

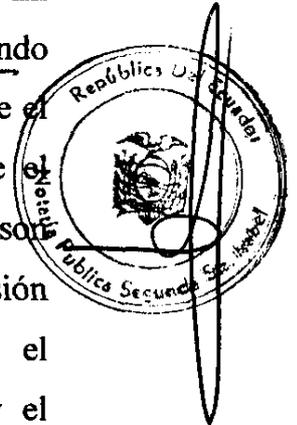
No. 1004

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA."

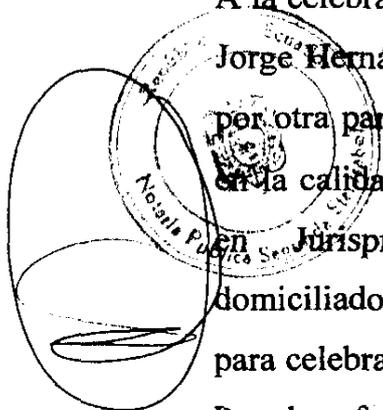
OTORGADO POR: DR. JORGE HERNÁN BUSTOS VÁSQUEZ.

A FAVOR DE: MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy jueves doce de Julio de dos mil doce, ante mí doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, libre y voluntariamente comparecen por una parte el señor Doctor Jorge Hernán Bustos Vásquez; y, por otra parte el señor Manuel Lautaro Carmona Carmona; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros; de Profesión Doctor en Jurisprudencia el primero; y chofer profesional el segundo; domiciliados el primero en la ciudad de Cuenca y el segundo en Pucará, de tránsito por este lugar, a quienes los identifiqué con sus cédulas de ciudadanía y de conocerles al primero con anterioridad y al segundo en este momento DOY FE. Los comparecientes bien inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones, a la cual comparecen en forma libre y voluntaria, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada



textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la notaría a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de una participación en "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", contenida en las siguiente cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- A la celebración de esta escritura comparece por una parte el doctor Jorge Hernán Bustos Vásquez, soltero, en la calidad de cedente; y, por otra parte el señor Manuel Lautaro Carmona Carmona, soltero, en la calidad de cesionario, ecuatorianos, mayores de edad, doctor en Jurisprudencia y chofer profesional respectivamente, domiciliados en los cantones Cuenca y Pucará; capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Para los efectos legales de esta escritura que se celebra se anotan los siguientes antecedentes: La compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, ante el suscrito Notario e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucará el veinticinco de febrero del dos mil siete, bajo el número UNO. La junta universal de socios de la referida compañía, celebrada el día dos de mayo de dos mil doce, autorizó la siguiente transferencia de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la referida junta que se adjunto a la matriz como documento habilitante. TERCERA: OBJETO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva, ni



limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", el doctor Jorge Hernán Bustos Vásquez, transfiere una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Manuel Lautaro Carmona Carmona. CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se realiza esta transferencia de esta participación es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cedente declara haberlo recibido de contado de manos del cesionario, por lo que en lo posterior, no habrá lugar a reclamo alguno por esta transferencia. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente el cesionario señor Manuel Lautaro Carmona Carmona, acepta esta escritura por ser otorgada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura que se celebra. Atentamente. Firma ilegible. Doctor Jorge Hernán Bustos Vásquez. Matrícula número ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejo elevada a escritura pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN-----



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE IDENTIFICACION 170940327-1

CARMONA CARMONA MANUEL LAUTARO
 AZUAY/PUCARA/PUCARA
 16 OCTUBRE 1966
 007-00000033+ M
 AZUAY/PUCARA
 PUCARA 1966

Manuel Carmona
 DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** VE4431224E

SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL HERMINIO CARMONA
 MARTA FIDELIA CARMONA
 CUENCA 16/12/2007
 18/12/2007

FORMA No. 0558054

PULOAN DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

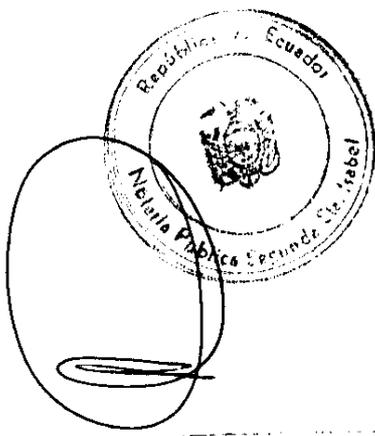
099-0002 NÚMERO 1709403271 CÉDULA

CARMONA CARMONA MANUEL
 LAUTARO

AZUAY PUCARA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUCARA PUCARA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE IDENTIFICACION 010200425-6

BUSTOS VASQUEZ JORGE HERMAN
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 NAPAANGARA PARROQUIA

[Signature]

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCION DEL COMISARIO SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VALORES DEL DNI
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUENCA 01/12/2007
 FECHA DE EXPIRACION 02/12/2010

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Sta. Isabel a 12 de Julio de 2012

[Signature]

Dr. Marco Delgado Peláez
 Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0002 NÚMERO 0102004256 CÉDULA

BUSTOS VASQUEZ JORGE HERMAN

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 NAPAANGARA PARROQUIA

[Signature]

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

tes.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", CELEBRADA EN EL CANTON PUCARA, HOY DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

=====

En el cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy miércoles dos de mayo de dos mil doce, a las diecinueve horas con cuarenta minutos, en la sede social de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", ubicada en la calle 25 de julio, frente a la "Escuela Juan de Velasco", se reúnen los socios de la indicada organización, señores: JORGE HERNAN BUSTOS VÁSQUEZ, VICENTE ANIBAL CABRERA MARQUEZ, MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, JACINTO EDUARDO CEDILLO PESANTEZ, DANIEL LAUTARO ESPINOZA MARQUEZ, RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ, GEORGE EDWIN GALARZA ROMERO, ANCELMO ALCIDES HERAS BARZALLO, JACINTO EMETERIO HERAS CEDILLO, MANUEL MARCOS HERAS REYES, JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA, HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA, LUIS CESARIO VINTIMILLA SANGURIMA, REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTIN Y WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, representando a herederos del fallecido EDGAR CORNELIO VINTIMILLA SANMARTIN, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la cual, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: constituirse en junta universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, 3.- INFORME DEL MANEJO ECONOMICO POR PARTE DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA, 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL ONCE 5.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: DESARROLLO: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

Toma la palabra el presidente señor Manuel Marco Heras Reyes, quien manifiesta que se va a celebrar una nueva junta universal de socios, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice amparada en los medidas de responsabilidad y buenos criterios a favor de la compañía, dejando aperturada de esta manera la presente junta; 2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Nuevamente toma la palabra el presidente y manifiesta que, vista la solicitud que presenta el doctor JORGE HERNAN BUSTOS VASQUEZ, quien por asuntos estrictamente personales ha decidido transferir su participación a favor del señor MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, quien a la fecha es socio de la compañía. Luego del debate relacionado con el tema, con el voto favorable de la unanimidad de los socios que conforman la compañía, resuelven autorizar a que el doctor JORGE HERNAN BUSTOS VASQUEZ, transfiera una participación de cincuenta ~~cientos~~ dólares de los Estados Unidos América a favor del señor MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, esto es, el ciento por ciento de su participación; 3.- INFORME DEL MANEJO ECONOMICO POR PARTE DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA.- El presidente pide al gerente señor Daniel Espinoza Márquez dar a conocer su informe de actividades principalmente económicas de la organización en el año dos mil once; al respecto el señor Daniel Espinoza manifiesta, en el periodo inmediato anterior no han existido aportaciones de los socios, por lo que la declaración del impuesto a la renta se lo ha hecho en cero; la compañía sigue manteniendo su capital suscrito; debo adicionalmente informar que el Permiso de Operación está por caducar y que es necesario realizar los trámites correspondientes en la Agencia Nacional de Tránsito para obtener la renovación. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL ONCE.- El presidente toma la palabra y manifiesta que este punto lo tratemos con la mayor seriedad posible, más que el fiel reflejo de lo manifestado en su informe, a pesar que



esto lo explicaría mejor el contador de la compañía, terminada su intervención, se pide a los socios que se pronuncien para la aprobación del Balance, ninguno de ellos hace observaciones al mismo, por lo tanto el BALANCE GENERAL Y ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL ONCE es aprobado por unanimidad; 5.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo previsto, se solicita que vuelvan a sus asientos para que se dé lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por la totalidad de los socios; siendo las veinte con cincuenta minutos, se da por clausurada la presente junta, para constancia y validez firman los socios. Lo TESTADO en la presente acta. No CORRE.



3 /
Jorge Hernán Bustos Vásquez (1)

~~Vicente Anibal Cabrera Márquez~~
Vicente Anibal Cabrera Márquez, (8)

Manuel Lautaro Carmona Carmona (2)

Jacinto Eduardo Cedillo Pesantez, (9)

Daniel Lautaro Espinoza Márquez (3)

Rodrigo Aquiles Espinoza Márquez, (10)

George Edwin Galarza Remero (4)

Ancelmo Alcides Heras Barzallo, (11)

Jacinto Emeterio Heras Cedillo (5)

Manuel Marcos Heras Reyes, (12)

José Fabricio Molina Molina (6)

Henry Rafael Quito Orellana, (13)

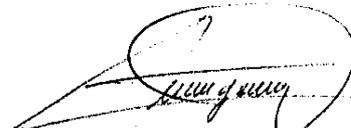
Luis Cesario Vintimilla Sangurima (7)

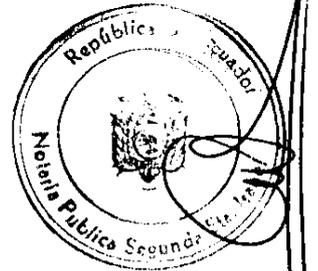
Rodrigo Eugenio Vintimilla Sanmartín, (14)

Wilson Fernando Vintimilla Muzha,
representando a herederos del fallecido
Edgar Cornelio Vintimilla Sanmartín (15)

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede en una foja, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA

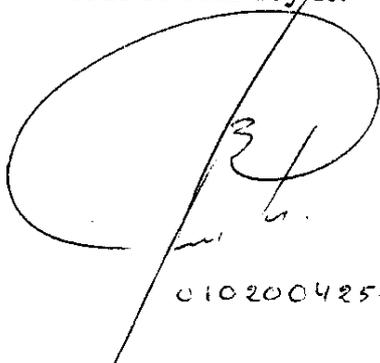
ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", a la que me remitiré en caso de ser necesario. Pucará, a 25 de junio de 2012.


Daniel Lautaro Espinoza Márquez
GERENTE - SECRETARIO



Hasta aquí el Sr. -

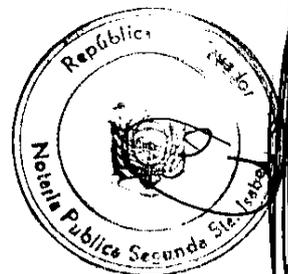
MENTO HABILITANTE.- Leído que le fue a los comparecientes el presente instrumento público en alta y clara voz y en su integridad por mí el Notario y cumplidas que fueron todas las exigencias legales para esta clase de contratos, estos se ratifican en lo que tienen expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

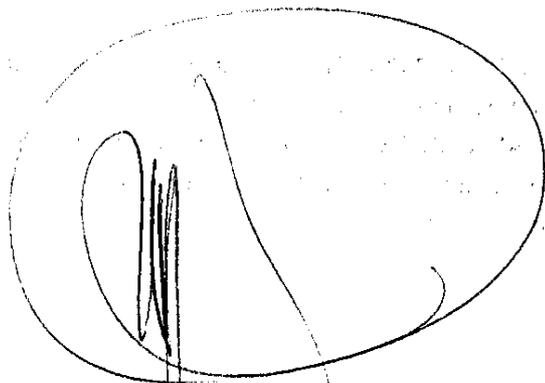


010200425-6



170940327-1





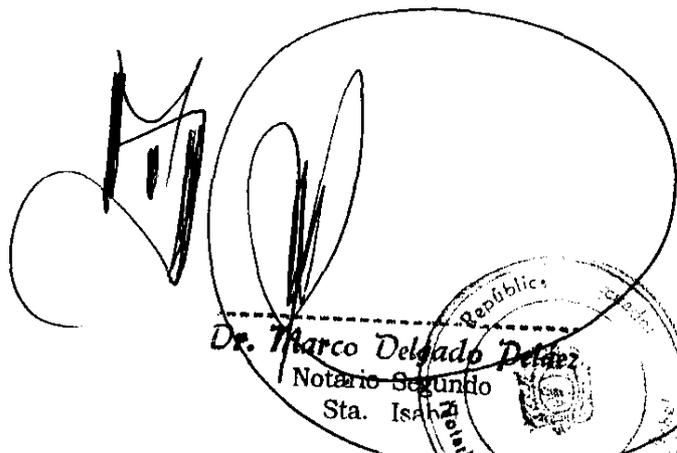
Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo
Sta. Isabel

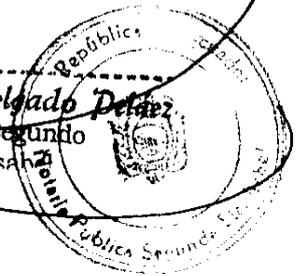
Doy -

FE: Que la copia que antecede en cinco fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Pública Segunda de Santa Isabel y de la cual soy su titular.

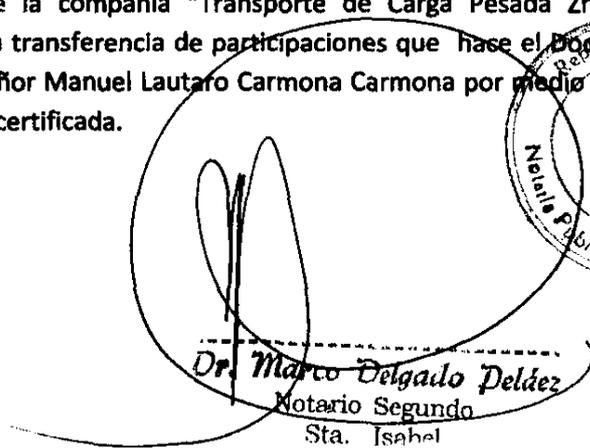
*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.*

El Notario:


Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo
Sta. Isabel



RAZON DE MARGINACION: Doy fe, que el día de hoy doce de julio del dos mil doce y al margen de la respectiva escritura de constitución de la compañía "Transporte de Carga Pesada Zhala TRANSZHALO CIA. LTDA." senté razón de la transferencia de participaciones que hace el Doctor Jorge Hernán Bustos Vásquez a favor del señor Manuel Lautaro Carmona Carmona por medio del instrumento público que antecede en copia certificada.


Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo
Sta. Isabel

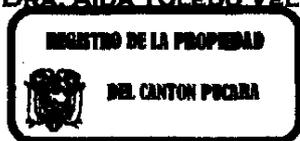




MARGINACION.- sienta razón que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Santa Isabel, de fecha veinte y cinco de enero del año dos mil siete, legalmente inscrita bajo el número UNO, en el Libro de Registro de lo Mercantil, de fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil siete, Procedí a marginar la transferencia de participaciones que hace el Doctor Jorge Bustos Vásquez a favor del señor Manuel Lautaro Carmona Carmona, con escritura pública celebrada ante el Doctor Marco Delgado Peláez, Notario Segundo del cantón Santa Isabel, de fecha doce de Julio del año dos mil doce

Pucará 20 de Agosto del 2012


DRA. AIDA TOLEDO VÉLEZ



P. Amoroso, registrar
22/02/12

TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NRO. 33873

RUC NRO. 0190340201001

PUCARÁ - AZUAY

Pucará, a 22 de agosto de 2012.

Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Ciudad.

De mi consideración:

Daniel Espinoza Márquez, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", con expediente Nro. 33873; ante usted comparezco y digo:

Que el día de hoy martes 21 de agosto de 2012, he procedido a registrar en el libro de particiones y socios, la siguiente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Pucará:

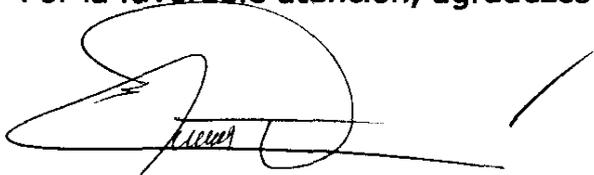
SOCIO CEDENTE

SOCIO CESINARIO

Nombres: Jorge Hernán
Apellidos: Bustos Vásquez
C. C. Nro. 010200425-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1
Valor de la participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional

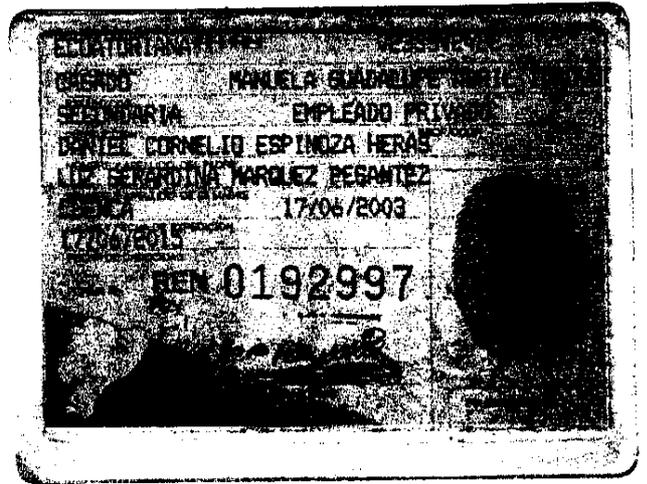
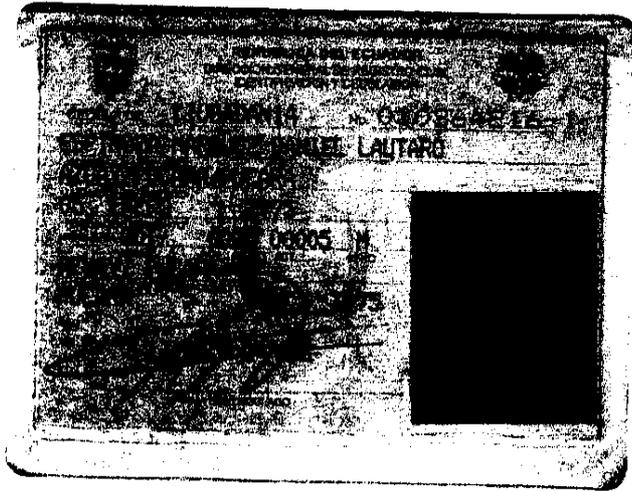
Nombres: Manuel Lautaro
Apellidos: Carmona Carmona
C. C. Nro. 170940327-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de la Participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,



Daniel Espinoza Márquez
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0003 0103642161
NÚMERO CÉDULA

ESPINOZA MARQUEZ DANIEL LAITARO

AZUAY PUCARA
PROVINCIA CANTON
PUCARA PUCARA
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

